

La racionalidad como compromiso social en Amartya Sen. Su relación con las economías solidarias o alternativas

M. Rosario Carvajal Muñoz

Universidad de Cádiz
rosario.carvajal@uca.es

Rationality as a Social Commitment in Amartya Sen. Its Relationship with Economic Solidarity Initiatives

ISSN 1989-7022

RESUMEN: El texto parte de la concepción de racionalidad como compromiso social de Sen y de su crítica a la racionalidad económica del utilitarismo, confrontándolas con las características de la racionalidad implícita en las iniciativas económicas solidarias y del desarrollo sostenible. Se reflexiona sobre estas iniciativas económicas y la racionalidad ética de Sen en los siguientes aspectos: valoraciones éticas de estas iniciativas solidarias, pretendiendo reducir las desigualdades sociales, necesidad de compromiso social por parte de las empresas involucradas, reconocimiento de la diversidad social, la importancia dada a la participación social de las personas implicadas en las iniciativas, ampliación de la libertad positiva y reconocimiento del individuo como agente activo. Estas iniciativas solidarias, frente a la economía tradicional, conllevan también cambios a nivel político y social, relacionados con la racionalidad como compromiso social de Sen.

ABSTRACT: The text starts from Sen's conception of rationality as a social commitment and from his criticism of the economic rationality of utilitarianism, confronting them with the characteristics of implicit rationality in solidarity economic initiatives and sustainable development. These economic initiatives and Sen's ethical rationality are reflected in the following aspects: ethical evaluations of these solidarity initiatives, seeking to reduce social inequalities, the need for social commitment by the companies involved, recognition of social diversity, the importance given to the social participation of the people involved in the initiatives, expansion of positive freedom and recognition of the individual as an active agent. These solidarity initiatives, compared to the traditional economy, also entail changes at the political and social level, related to rationality as Sen's social commitment.

PALABRAS CLAVE: compromiso social, libertad, racionalidad ética, enfoque comparativista, enfoque consecuencialista, diversidad social

KEYWORDS: social commitment, freedom, ethical rationality, comparative approach, consequential approach, social diversity.

M. Rosario Carvajal Muñoz: "La racionalidad como compromiso social en Amartya Sen. Su relación con las economías solidarias o alternativas"
IEMATA, Revista Internacional de Éticas Aplicadas, nº 35, 53-65



1. Introducción

El texto profundiza en la definición de racionalidad ética de Sen recurriendo a sus obras más significativas para relacionarla con el discurso implícito en iniciativas económicas solidarias, y para esto se parte de las aportaciones de autores que han analizado esta nueva realidad económica.

En una primera sección se detallará el análisis crítico de Amartya Sen sobre la racionalidad instrumental, que ha dominado la doctrina económica clásica. En este aspecto, se destaca su análisis crítico sobre el utilitarismo, unido a la observación de que: "una gran parte de la economía moderna ha sido engañada por la simplicidad de ignorar todas las motivaciones distintas a la búsqueda del interés propio" (Sen, 2010:218). En este sentido, el capitalismo se ha conducido cada vez con mayor voracidad, descuidando aspectos éticos que contribuyan a reducir desigualdades sociales (López-Córdova y Marañón, 2013:13-14). Esta racionalidad instrumental del capitalismo, en su vertiente más tradicional, "está orientada al cálculo, la utilidad individual y las necesidades materiales, por esto, la ganancia es considerada como el fin más importante de la actividad económica" (López-Córdova y Marañón, 2014:102-103).



Received: 28/03/2021
Accepted: 30/05/2021

Bajo estas premisas económicas, en la crisis económica de 2007-2008 Europa afrontó la situación del desempleo adoptando medidas de austeridad, que condujeron a un incremento de las desigualdades sociales. Pero, paradójicamente, a partir de esta austeridad inicial surgen también nuevas iniciativas económicas solidarias, como se comentará más adelante (Méndez, 2015), principalmente a partir de 2011. Esta búsqueda de nuevas alternativas económicas quiere “revertir la situación de desigualdad, revitalizar la actividad económica, regenerar el tejido social, atendiendo a las necesidades urgentes de los más vulnerable” (Méndez, 2015:2). A su vez, están significando un modo diferente de pensar sobre la economía y la vida en sociedad, basadas en una racionalidad liberadora (López-Córdoba y Marañón, 2013:13-14, Chaves y Monzón, 2018).

En este aspecto, este trabajo se centra en destacar algunos de los elementos que caracterizan estas iniciativas económicas solidarias, de racionalidad liberadora, y que son coincidentes con los elementos que caracterizan la racionalidad ética de Sen. Esta racionalidad está unida al compromiso social, como característica esencial para ampliar las libertades de los individuos y grupos. Los atributos que caracterizan la racionalidad ética de Amartya Sen nos permitirán profundizar en las implicaciones que tienen estas nuevas iniciativas económicas para la ampliación de la libertad de oportunidades para las personas, pero para una mayor comprensión del otro, y en general, para la mejora de la calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

La racionalidad de Sen va unida, necesariamente, a una ampliación de la libertad positiva, que se garantiza cuando existen oportunidades de elección para favorecer la capacidad de acción de los individuos y grupos (Sen and Dréze, 2002, Álvarez, 2012). En particular, hace referencia a factores internos, los que derivan de diferencias intrínsecas al individuo, pero también factores externos, y ambos afectan al nivel de libertad de los individuos para llevar la vida que desean. Los factores externos tienen que ver con las oportunidades sustantivas que ofrecen el entorno, consideradas esenciales para que los individuos y colectivos sociales puedan satisfacer sus aspiraciones y necesidades (Sen, 2010:317). El enfoque de capacidad remite a la necesidad de que se den estas oportunidades sustantivas para ampliar las libertades de los individuos, haciendo posible que puedan llegar a ser y hacer lo que consideren importantes para sus vidas (Sen, 2010:51).

Este trabajo parte de los elementos más característicos del término de racionalidad como compromiso social en Sen y de su crítica al utilitarismo. El texto se detiene en el planteamiento teórico de racionalidad de Sen, que ubica dentro de la teoría de la elección social, definida más adelante. En relación con el concepto de racionalidad de Sen, las iniciativas económicas solidarias están indicando algunos significativos cambios con respecto a la racionalidad económica tradicional, unidos a cambios políticos y social, que se representa como un nuevo paradigma de comprensión de la realidad. Esta nueva comprensión de la realidad tiene elementos coincidentes con la definición que da Sen de racionalidad, como se razonará en su momento.

El trabajo se divide en dos secciones. La primera se detiene en la definición de racionalidad de Sen, desglosada en dos subsecciones, la primera sobre *racionalidad consecuencialista y comparativista, frente a la racionalidad del utilitarismo*; y la segunda subsección sobre *racionalidad, simpatía y compromiso social*. En la segunda parte del artículo se relacionará la racionalidad de Sen con las iniciativas económicas solidarias, pero también con los cambios políticos y sociales, de participación de la sociedad civil.

2. Racionalidad en Sen

En su definición de racionalidad (Sen, 1993, 1999a, 2004, 2005) caben destacar tres vertientes. Una racionalidad que hace referencia a las elecciones y preferencias de los individuos, teniendo en cuenta las acciones solidarias y la diversidad social en la toma de decisiones. Una racionalidad que pone interés en comprender al otro y en las consecuencias de nuestras acciones. Una tercera acepción de racionalidad, relacionada con las anteriores, que requiere de la solidaridad y que se relaciona con la pregunta de qué podemos hacer por los otros, cómo recoge en su obra: *What exactly is commitment important for rationality?* (2005), cuánto de importante es el compromiso para la racionalidad. Esta definición de racionalidad tiene implicaciones éticas, y conlleva, por tanto, responsabilidad para con uno mismo y para con los demás.

Estos planteamientos sobre la racionalidad en Sen se desglosarán a continuación, vinculándolos a cuestiones centrales en su obra: racionalidad y teoría de la elección social, su crítica a la racionalidad del utilitarismo económico, y la racionalidad vinculada al compromiso social. También, estas implicaciones éticas de la racionalidad en Sen enlazan con el valor central que le da a la democracia ¹, como dimensión política, condicionada, en buena medida, por la racionalidad económica.

2.1. Racionalidad ética y racionalidad del utilitarismo

Sen analiza la racionalidad del utilitarismo desde las premisas básicas que caracterizan la teoría de la elección social (Sen, 2010:49). Esta teoría se originó en el siglo XVIII, con la participación de autores como Condorcet y Borda, centrados en desarrollar un marco para el estudio de las decisiones racionales y democráticas de un grupo. La teoría de la elección social parte del reconocimiento de la diversidad humana, tanto por factores externos como internos al individuo (Sen, 1995:147). Las decisiones que se tomen sobre la realidad social han de partir del reconocimiento a la diversidad y ajustarse a criterios comparativistas y consecuencialistas. El enfoque comparativista contribuye al establecimiento de diferencias entre individuos y grupos, por su parte, el enfoque consecuencialista considera en su análisis las consecuencias de las decisiones que se toman. Estos dos criterios, comparativistas y consecuencialistas, son esenciales para una racionalidad ética (Sen, 1995, 1999a, 2010). Implica tener en cuenta qué consecuencias tienen las decisiones que se toman para la vida de los otros, que requieren, necesariamente, valoraciones éticas. En el discurso de las iniciativas económicas solidarias, e incluso en el desarrollo sostenible, en su sentido amplio, se traduciría en la consecución de iniciativas económicas que contribuyan a reducir las desigualdades sociales, partiendo del compromiso social de las empresas con su entorno, pero también de la administración pública, de la sociedad civil, y de la propia ciudadanía en general.

En su análisis crítico a la racionalidad del utilitarismo económica observa que esta doctrina no reconoce la diversidad social. La racionalidad del utilitarismo restringe la libertad de los individuos y grupos, y una de las primeras cuestiones que plantea es que el utilitarismo maneja con simpleza el asunto de la distribución social (Sen, 2010:116). Frente a un determinado recurso, el objetivo utilitarista está en aumentar al máximo la suma total de utilidades, al margen de la distribución, porque “la tradición utilitarista pone de relieve no tanto la libertad de alcanzar resultados, sino más bien los resultados obtenidos” (Sen, 1999a:45).

Sostiene con respecto a la racionalidad del utilitarismo que “la presunción del egoísmo absoluto del ser humano ha llegado a dominar la teoría económica prevaleciente” (Sen, 2010:215). Se trata de una racionalidad que no considera suficientemente en sus argumentaciones el hecho de la diversidad social y, por tanto, los variados intereses de los individuos. En cambio, la racionalidad en el enfoque comparativista de la teoría de acción social pone en cuestión esa pretendida prioridad en la agregación de utilidades (o de satisfacción de los deseos) que plantea el utilitarismo en su evaluación social (Sen, 1995, 154-155). Sen (1999a:18) pone el ejemplo de Robert Nozick para destacar la concepción hedonista de la felicidad implícita en esta doctrina económica. Nozick (1988) señala que si el placer como tal fuera nuestro máximo bien, como plantea el utilitarismo, todos querríamos estar atados y perpetuamente drogados, y es porque la racionalidad del utilitarismo es muy mecánica y en una sola dirección (Sen, 1999a:18). Porque una de las limitaciones del utilitarismo es el peso excesivo que concede a lo que la gente “consigue desear”, desentendiéndose de quienes están demasiado reprimidos o rotos para tener el valor de desear nada (Sen, 1995:166). Contrastando con la racionalidad implícita en las economías alternativas, “la racionalidad económica del utilitarismo suele moverse en una indeterminación contextual que lleva a ignorar exigencias morales” (Sen, 1999a:21). El utilitarismo parte de una concepción simple del ser humano, empobreciendo el ámbito y alcance de la teoría económica, que extiende Sen (2010:218) incluso a la economía moderna, como se recoge de sus propias palabras: “Una gran parte de la economía moderna ha sido engañada por la simplicidad de ignorar todas las motivaciones distintas de la búsqueda del interés propio, y ha convertido esta falsa uniformidad del comportamiento humano en el principio básico de la racionalidad”.

A diferencia de la simplicidad que encierra la racionalidad del utilitarismo, la racionalidad por discusión de Sen, o racionalidad como compromiso social, está interesada en comprender y considerar las motivaciones que utiliza la gente en sus elecciones, porque entre estas elecciones se dan también objetivos o metas de naturaleza moral, basadas en preferencias movidas por el sentimiento o la solidaridad. Teniendo en cuenta la complejidad de factores implicados en el comportamiento humano, para Sen (1986:202) “este hombre puramente económico sería casi un retrasado mental, -la teoría económica se ha ocupado mucho de este tonto racional arrellanado en la comodidad de su ordenamiento único de preferencias”. Frente a esta concepción simple del individuo existe un ser humano más complejo, capaz de tomar decisiones que resultan también de su simpatía o solidaridad por el otro (Sen, 2010:216; Sen, 1986:187-190). La alternativa a esta racionalidad económica es una racionalidad ética, que reconozca la diversidad social en el ámbito público, o en las tomas de decisiones. Una racionalidad que ha de reflexionar previamente sobre las consecuencias de las que decisiones que tomamos, y esto engancha con premisas básicas contenidas en iniciativas de economías solidarias.

2.2. Racionalidad y compromiso social

La economía tradicional, aunque aquí se hace referencia principalmente al utilitarismo, se ha sustentado en criterios de distribución social igualitaria, sin considerar las desigualdades marcadas por factores internos y externos a los individuos. Se aleja de la concepción de -un razonamiento que ha de ser sensible a las consecuencias, para un entendimiento adecuadamente más amplio- (Sen, 2010:249,272). Reconoce que “algunos de los problemas más profundos de la ética social son de naturaleza profundamente económica” (Sen, 1999a:36).

Menciona a Adam Smith y David Hume en el reconocimiento de que la razón y el sentimiento son dos actividades profundamente interrelacionadas, que tienen un peso importante en la racionalidad como compromiso social (Sen, 2010:79). De hecho, en su concepción de la racionalidad cobra especial importancia la simpatía y el compromiso social, y sigue para ello las definiciones que da de estos términos Edgeworth (Sen, 1986:187; 2005). La simpatía se da cuando el interés por el otro afecta nuestro propio bienestar. “Si el conocimiento de que se tortura a otros nos enferma, esto es *simpatía*; si no nos enferma, pero creemos que es algo malo, y estamos dispuestos a hacer algo para detenerlo, esto es compromiso” (Sen, 1986:187). Este compromiso social se fundamenta en la interdependencia entre las vidas de personas diferentes al interior de una sociedad (Sen, 1999a: 91).

El compromiso social también se da cuando las personas toman decisiones que acarrear un menor bienestar personal para ellos, aun pudiendo elegir otra opción a su alcance que les reportaría más beneficio personal, prefiriendo tomar la que contribuya al bienestar de otros (Sen, 1986:187-188). Como se observa, el compromiso social tiene que ver con la responsabilidad, entendida como el reconocimiento de interdependencia entre las vidas de las personas que conforman una sociedad, y se integra en la concepción que este autor tiene de la racionalidad (Sen, 1999a:72). Esta racionalidad como compromiso social tiene implicaciones éticas y políticas: ética porque requiere que se de reconocimiento del otro, y política, porque necesita de la colaboración de las instituciones políticas (y de la participación pública de la ciudadanía) para hacerse efectiva (Sen, 1999a, 2004, 2005), como sucede con las iniciativas económicas solidarias, sobre las que se reflexionará a continuación, siguiendo con Amartya Sen.

2.3. Racionalidad, compromiso social y responsabilidad en las nuevas iniciativas económicas

Esta racionalidad ética quiere dar respuestas a las predicciones de gentes diversas, que se conciben con identidades diferentes (Sen, 2001:328). En esta concepción de racionalidad hay implícita una responsabilidad que enlaza con lo que entiende Moya (1997:59) por “consideraciones morales” de influencia kantiana, que implica la consideración de cualquier ser humano como un fin en sí mismo, y no como un medio para la satisfacción de intereses particulares. Requiere de la responsabilidad, que está también contenida en la libertad contrafactual mencionada por Sen, referida a “la posibilidad de disponer de las oportunidades sustantivas relativas a lo que uno hubiese elegido si hubiese podido elegir” (Sen, 1995:82, 2010:333), y que remite a la solidaridad social con los más vulnerables, por ejemplos, las personas con discapacidad. Pero también se relaciona con una dimensión positiva de la libertad, que queda limitada si no se dan las oportunidades de elección que contribuyan a reducir las desigualdades sociales determinadas por el contexto, con políticas sociales (Sen, 2010:333). Esta responsabilidad para con otros está también implícita en el discurso de las economías alternativas, y de la implicación de organizaciones civiles para contribuir mejoras sociales y laborales de desempleados/as vulnerables. En este sentido, en las últimas décadas se ha dado un espectacular crecimiento de las economías sociales en Europa, y en otras partes del mundo, promovidas por cooperativas, asociaciones, confederaciones de discapacitados, organizaciones no gubernamentales, entre otras (Bromley, Schofer and Longhofer, 2018)). Muchas de estas iniciativas económicas están trabajando para la integración social y laboral de colectivos desfavorecidos, queriendo contribuir al desarrollo local y la cohesión social (Chavés y Monzón, 2018:18-19). Todas estas iniciativas económicas conllevan la necesidad del compromiso social y la responsabilidad para con los otros. El compromiso social es un requisito para poner

en práctica las economías alternativas o solidarias, pudiendo contribuir a la ampliación de la libertad de los individuos, que “incluye la libertad de estar libre de hambre, del analfabetismo, o de privación de la salud, pero también la libertad de poder alcanzar *dignidad y respeto*” (Sen, 2013:10).

Una economía más solidaria contribuiría a incrementar la libertad de elección de las personas y grupos para que puedan llegar a alcanzar los objetivos que consideren importantes para sus vidas. A nivel macro habría que distinguir dos acepciones de libertad, la negativa y positiva. La primera remite a los factores que dificultan u obstaculizan el ejercicio de la libertad, la segunda acepción de libertad se da cuando existen las oportunidades sustantivas que hacen posible ejercitar la libertad (Sen, 1997:131-132; 1999a:41; Sen and Dréze, 2002, Álvarez, 2012). Esta ampliación de libertad se restringe en la economía tradicional, y se amplía con el compromiso y responsabilidad social de iniciativas económicas solidarias.

Según Sen, el compromiso social contribuye a reducir las barreras que obstaculizan la libertad de acción de individuos y colectivos, como, por ejemplo, los obstáculos que imponen la disciplina social, las creencias sociales y culturales, e incluso las rachas de mala suerte que pueden padecer las personas (Sen, 1995:166), y que afectan de forma desigual a diferentes individuos, caso de una pandemia, como la surgida en 2020. La racionalidad ética de Sen, unida a su concepción de libertad, en tanto remite al concepto de capacidad, hace referencia a la presencia de oportunidades sustantivas, para que las personas no queden limitadas en sus posibilidades de hacer o ser lo que consideren importantes para sus vidas (Sen, 2010: 51). Si no existen estas oportunidades sustantivas estamos restringiendo la libertad para que las personas y colectivos más vulnerables puedan llevar la vida que quieren, la que es significativa para ellos.

Pero también, la definición de capacidad como libertad deviene acción, y precisa, por tanto, de individuos activos, capaces de hacerse cargo de sí mismos. Según Molina (2000:58-59) la responsabilidad de acción “alude a algo tan básico como la posición del ser humano como agente”, que condiciona no solo su posición de sí y de los otros, sino sus relaciones mutuas, sus derechos y sus obligaciones. En este mismo aspecto, Sen (2013:14) sostiene que la disyuntiva en la concepción del ser humano como agente activo o pasivo proviene de la antigüedad, y no ha perdido su relevancia en el mundo contemporáneo. Argumenta a favor de la conveniencia de un desarrollo sostenible que conciba al ser humano como *agente activo*, en interacción razonada con el otro (Sen, 2013:7). Esta concepción del ser humano como agente activo es particularmente crucial para la transición hacia el desarrollo social sostenible, y para otras iniciativas solidarias económicas, lo cual nos lleva de nuevo a la relevancia dado al compromiso o responsabilidad social. De hecho, el informe Brundland sobre desarrollo sostenible incorporaba el compromiso social, ya que reconocía la conveniencia de incluir entre los objetivos de desarrollo medidas que contribuyan a la justicia intergeneracional, y de este modo, “el mismo informe sigue unos principios éticos, que se habrían echado en falta si hubiese ignorado el asunto de la desigualdad y pobreza dentro de cada generación” (Sen, 2013:8).

Como puede observarse, la racionalidad como compromiso social en Sen quiere contribuir al desarrollo de bienestar y libertad del mayor número de individuos posibles, desde la interdependencia social (Sánchez Garrido, 2008: 535). Bajo estas premisas, queda marcado el peso respectivo de la responsabilidad individual y social (para con uno y para con otros) en el ejercicio de las libertades individuales. Una responsabilidad implícita en su referencia a la

racionalidad como compromiso social, a la vez que exige del escrutinio serio y de atención a la diversidad social (Sen, 2010: 159). Este mismo reconocimiento a la diversidad social se recoge en el discurso sobre el desarrollo social sostenible, que remite, como señala Pedrajas (2006:114), a la racionalidad ética de Sen, “porque implica una consideración de la motivación humana que supere la meramente egoísta, al apelar al compromiso social”. En este sentido, Conill (2017:549) sostiene que el pensamiento económico de Sen “constituye un síntoma de que puede que se esté abriendo realmente un nuevo horizonte de economía ética”. A este respecto, se menciona la crítica que hizo a “la naturaleza de la economía moderna, que se ha visto empobrecida sustancialmente por el distanciamiento que existe entre la economía y la ética” (Sen, 1989:25).

También se observan cómo estas iniciativas económicas solidarias introducen elementos que le acercan al enfoque comparativista y consecuencialista del planteamiento de racionalidad ética de Sen, ya que implican un reconocimiento de que nuestras acciones tienen consecuencia para las vidas de los demás, constatable en el trasfondo ético del desarrollo sostenible, al marcarse como objetivo llevar a cabo acciones que no perjudiquen a generaciones futuras, pero tampoco a los colectivos vulnerables de generaciones coetáneas. Esto se aprecia en el hecho de que para Sen (2013:7) el desarrollo sostenible ha de complementarse involucrando a la población en general.

Por otra parte, las economías solidarias son representativas de una transformación muy significativa del funcionamiento económico, que afecta también al ámbito político y social. En esta línea, para Leff (2000), en concreto, el desarrollo sostenible significa un cambio de paradigma, que ejemplifica apelando a que el término sostenible, o sustentabilidad, cuestiona la racionalidad económica tradicional, porque refleja una nueva comprensión del mundo que anuncia el límite de la racionalidad económica instrumental, que ha dominado el funcionamiento capitalista. En buena medida, en tanto que el desarrollo sostenible hace una reflexión sobre los medios que se utilizan para llegar a resultados económicos, se ajusta a criterios consecuencialistas de la teoría de la acción social. También estos cambios en el ámbito económico proclaman valores de justicia social, de compromiso entre las generaciones coetáneas, pero también con generaciones futuras, que va unido, siguiendo a Leff, al reconocimiento de la diversidad social y cultural, de la pluralidad política y democracia participativa. La resolución de Naciones Unidas de 2015² subraya su interés por contribuir a reducir las desigualdades conjugando tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. En este aspecto se ajusta un enfoque comparativista y consecuencialistas en su modo de construir una racionalidad sobre el funcionamiento económico diferente a la racionalidad implícita en la economía tradicional. En línea con Sen, la mejora de la calidad de vida que se quiere conseguir las iniciativas económicas más solidarias se logra respondiendo a necesidades materiales y no materiales de los individuos y colectivos más desfavorecidos por la distribución económica. También Comenarejo (2016:138) señala que el desarrollo económico para Sen ha de contribuir a ampliar a las libertades y capacidades de los individuos y grupos.

Estos cambios económicos encajan dentro del modelo de bienestar mix, representado en el triángulo del bienestar (Evers, 1993, citado por Catalá y De Miguel, 2017:524) que ejemplifica las interconexiones existentes entre empresas sociales, con participación de la sociedad civil, las empresas privadas y la administración pública. Evers fue el primer autor en centrar su atención en el papel fundamental de estas organizaciones de la sociedad civil funcionando

como empresas sociales, y las sitúa en el centro del triángulo, como protagonistas principales de estos cambios, y ocupando los vértices del triángulo el Estado, el mercado y la comunidad. Precisamente, fue Pestoff (2008:9) quien popularizó el triángulo del bienestar, al detallar la tipología de organizaciones públicas y privadas implicadas en la economía, pero destacando, muy especialmente, las relaciones entre Estado, mercado y comunidad. Este triángulo de bienestar se utiliza como modelo representativo de cambios también a nivel político y social. En este sentido, Sánchez Galera (2017:14, 24) destaca que el desarrollo sostenible necesita de la participación conjunta del gobierno, del sector privado, de la sociedad civil y de los individuos, estableciendo una gobernanza multinivel para la resolución eficaz a nivel local de problemas que son crecientemente de naturaleza global. En esta misma línea, Pastor (2012:50) señala que el desarrollo sostenible requiere de un mayor control democrático, transparencia, innovación, y de participación real por parte de los ciudadanos, lo que nos lleva al concepto de racionalidad ética de Sen. En referencia a esta relación entre comunidad, Estado, empresas privadas y sociedad civil, contenida en el triángulo de Pestoff, el propio Sen (2013:7) justifica la necesidad de “una base constructiva de discusión pública” para hacer factible este cambio hacia la sostenibilidad, remitiendo a la intervención estatal. El desarrollo económico sostenible no sería posible sin la interacción conjunta entre Estado, sociedad y economía.

Pero también en momentos históricos difíciles la sociedad civil sorprende por su capacidad para tomar iniciativas, en este aspecto, durante la crisis económica iniciada en 2007-8, y pese a los recortes sociales por parte del gobierno, se incrementaron las iniciativas de economía alternativas (Conill, et al., 2012, citado por Sánchez y Moro, 2019). Algunos autores que destacan cómo estas alternativas económicas expresan posiciones críticas con el capitalismo (Mason, 2016, Castells et al., 2017), y sitúan estos cambios vinculándolos a otros cambios de implicaciones sociales y políticas, que aparecen a partir de los primeros años de 1990s. Precisamente, en Europa fue a partir de la década de los noventa cuando se da un crecimiento notable de organizaciones del tercer sector, que comienzan a constituirse como empresas sociales (Defourny y Nyssens, 2012), coincidiendo con el aumento del paro y la precariedad laboral, y con el fenómeno de la globalización (Bidet y Spear, 2005:196). Estas empresas sociales están contribuyendo a dar soluciones más cercanas a los problemas sociales, respondiendo a la crisis de recortes sociales del Estado del bienestar, afectando a la dinámica de funcionamiento de la gestión económica, política y social tradicional (Baglioni, 2017:3530, Borzaga et al., 2017:199).

En líneas generales, y en diferentes países, las organizaciones de la sociedad civil están siendo protagonistas de la economía social (Bidet y Spear, 2005:198). El incremento de iniciativas de economía social va unido al reconocimiento de la diversidad social, a que existen necesidades diferentes entre colectivos a las que hay que dar respuestas. Pero lo más importante, estas iniciativas económicas funcionan con base a principios diferentes a la racionalidad instrumental de la economía tradicional, y remiten, en muchos aspectos, a la racionalidad ética de Sen, al incluir objetivos que contienen valores éticos, de justicia social, que conlleva un compromiso social con el otro.

En cuanto a que estas iniciativas económicas puedan estar representando un nuevo paradigma, Chaves y Monzón (2018) apuntan a esta dirección por varios motivos, en primer lugar, desde las propias empresas privadas tradicionales, y sus think tanks, se ha desarrollado un discurso y unas prácticas hacia un enfoque más social, que incluye la responsabilidad social

empresarial y nueva filantropía. “Este cambio está reconocido por economistas de prestigio como Porter y Kramer (2011), de la Universidad de Harvard, quienes están indicando que en los últimos años las empresas tradicionales se consideran cada vez más como una de las principales causas de los problemas sociales, medioambientales y económicos” (Chaves y Monzón, 2018:8). En este aspecto, en los últimos diez años han surgido una pluralidad de términos “cuestionando el modelo económico hegemónico basado en las empresas lucrativas tradicionales, e incorporando una carga propositiva que sitúa la dimensión social y ambiental en una posición central en la economía” (Chaves y Monzón, 2018:8).

Algunas de las recientes iniciativas económicas solidarias han sido resueltas por la Unión Europea, y en esta línea, la Comisión Europea (COM, 2014, 398) aprobó una propuesta sobre la economía circular respetuosa con el medio ambiente, incidiendo también en las dimensiones del desarrollo sostenible. Tres años más tarde se aprobó el Informe de la Comisión sobre la Aplicación del Plan de Acción para la economía circular COM (2017). Dos años antes, en 2015 el Comité Económico y Social Europeo emitió un Dictamen sobre “La economía del bien común. Una economía sostenible dirigida hacia la cohesión social”. Este último documento propone que las empresas y entidades privadas y públicas puedan orientarse también a lograr el bien común, y no centrarse solo en el lucro.

Todas estas iniciativas económicas solidarias enfatizan la necesidad de un desarrollo económico armónico con el medio ambiente, y con los recursos naturales limitados, destacando que el desarrollo económico va de la mano del desarrollo social. Pero lo más importante, implica un reconocimiento de que el funcionamiento económico puede tener consecuencias desfavorables para determinados colectivos sociales. En este aspecto, como se comentó con anterioridad, comparten elementos comunes con la definición de racionalidad ética de Sen, porque tanto el desarrollo sostenible como estas economías alternativas requieren de la responsabilidad y compromiso social con el otro. Además, introducen valores éticos, contenidos en la propuesta de Sen de trabajar por la justicia social, y que implica un modo de razonar diferente al que domina en la economía tradicional, reconociendo la importancia de considerar las causas y consecuencias en nuestra toma de decisiones. Asimismo, inciden, a su vez, en la necesidad de dar mayor participación a la ciudadanía, y en este sentido, refuerza el protagonismo de lo local, pero también del individuo como agente activo, tan importante para Sen, como queda implícito en su racionalidad como compromiso social, e incluso en la valoración que hace de la economía sostenible para la consideración del individuo como agente activo (Sen, 2013:14).

3. Conclusiones

El planteamiento teórico sobre la racionalidad de Amartya Sen se sitúa dentro de la teoría de la acción social, ajustada a los criterios marcados por el enfoque comparativista y consecuencialista. Estos elementos caracterizan su racionalidad ética, que se ha utilizado en este trabajo para comparar con las características más elementales del discurso del desarrollo sostenible, junto con otras iniciativas económicas solidarias.

Relaciona su concepción de racionalidad como compromiso social con una determinada concepción de libertad, frente a una noción más limitada de la libertad en la racionalidad instru-

mental, implícita, en buena medida, en la economía tradicional. Desde esta perspectiva, el desarrollo sostenible contribuye a una ampliación de la libertad y capacidad de individuos y grupos (Sen, 2013). Esto implica un nuevo paradigma de concepción de la realidad que recoge su definición de racionalidad ética, y que le lleva a destacar la dimensión positiva de libertad, que se da cuando existen las oportunidades sustantivas para que individuos y grupos puedan llegar a ser y hacer lo que consideren importante para sus vidas (Sen, 2010:51). En este sentido, los elementos que caracterizan el desarrollo sostenible, y de las recientes iniciativas solidarias, pero también de la responsabilidad social de las empresas, coinciden con los atributos de la racionalidad ética de Sen en aspectos fundamentales. Se establecen la asociación en los siguientes aspectos: parten del reconocimiento de la diversidad social, se proponen reducir las desigualdades, y a su vez, implican un reconocimiento de valores éticos, dando respuestas a las necesidades de los colectivos más vulnerables y fomentando la participación de la sociedad civil y de individuos y grupos, percibidos como agentes activos. Esto es posible porque estas economías, distanciándose de la economía tradicional, conlleva una comprensión implícita de reconocimiento de la diversidad y la desigualdad social, coincidiendo en estos puntos con los enfoques comparativista y consecuencialista de la teoría de la acción social.

Cabe profundizar en cómo estas nuevas iniciativas económicas solidarias reflejan cambios a nivel social y político, porque la aplicación eficaz del desarrollo sostenible, y en general, de las iniciativas económicas solidarias, dependen de estos cambios sociales y políticos para conseguir objetivos sociales exitosos y estables. Aunque en realidad, estos cambios ya se están produciendo, y se ejemplifican por el incremento de organizaciones de la sociedad civil que funcionan como empresas sociales, y que gestionan, junto con la administración pública, muchos problemas sociales que afectan a los colectivos más vulnerables, con la colaboración también de empresas privadas. Se une también el hecho de que las iniciativas solidarias insisten en la necesidad de participación pública de individuos y grupos, como agentes activos, remitiendo de nuevo al concepto de racionalidad como compromiso social de Amartya Sen.

Por último, y a nivel teórico, sería necesario un análisis más profundo sobre el discurso contenido en la racionalidad económica, ¿a qué tipo de libertad/es se refieren en sus argumentaciones? En este sentido, este trabajo recoge una análisis preliminar de algunos de los elementos contenidos en la racionalidad de iniciativas económicas solidarias, que afectan a los márgenes de libertad positiva.

Bibliografía

- ÁLVAREZ -YÁGÜEZ, J. (2012), Amartya Sen. La concepción vigorosa de la libertad. *Claves de Razón Práctica*, 219, 76-82.
- BAGLIONI, Simone (2017). A Remedy for All Sins? Introducing a Special Issue on Social Enterprises and Welfare Regimes in Europe. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 28, 2325-2338. <https://doi.org/10.1007/s11266-017-9929-y>
- BIDET, Eric and SPEAR, Roger (2005). Social Enterprise for Work Integration in 12 European Countries: A descriptive Analysis. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 76(2), 195-231. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=739381>

- BORZAGA, Carlo, SALVATORI, Gianluca, BODINI, Riccardo (2017). *La economía Social y Solidaria y el Futuro del Trabajo*. OIT. Ginebra. Available at: <http://groundsmart-mail.com/documents/la-economia-social-y-solidaria-y-el-futuro-deltrabajo-la-economia-social-y.html>
- BROMLEY, Patricia, SCHOFER, Eva, LONGHOFER, Wesley (2018). "Organizing for education: A cross-national, longitudinal study of civil society organizations and education outcomes. *International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11266-018-9979-9>
- CASTELLS, M. et al. (2017): *Otra economía es posible. Cultura y economía en tiempos de crisis*, Madrid: Alianza editorial. Available at: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=695561>
- CATALA Perez, Daniel and DE MIGUEL Molina, María (2018). "La Innovación Social como modelo de gobernanza de las políticas sociales en el marco del paradigma colaborativo de la Open Innovation" - Actas del VII Congreso de la Red Española de Política Social (REPS): Políticas sociales ante horizontes de incertidumbre y desigualdad, celebrado el 4 y 5 de octubre de 2018 en Zaragoza / coord. por Alessandro Gentile, Ana Lucía Hernández Cordero, Borja Miranda Larré
- COLMENAREJO, Rosa (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Amartya Sen y Martha Nussbaum. Ideas y Valores. Vol. LXV, núm. 160. 121-149- DOI: <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v65n160.43084>
- CONILL, Joanna, CASTELLS, Manuel, CARDENAS, Amalia, SVETLANA, Hiebiq Y servon, Lisa (2012). Otra vida es posible. Prácticas económicas alternativas durante la crisis. Editorial UOC.
- CONILL, Jesús (2017). Nuevos horizontes de economía ética en tiempos de neurociencia. Pensamiento. 3(276), 541-562. DOI: <https://doi.org/10.14422/pen.v73.i276.y2017.020>
- CORTES-MURA, Hernán Gustavo y PEÑAS REYES, José Ismael (2015). De la sostenibilidad a la sustentabilidad. Modelo de Desarrollo Sustentable para su implementación en políticas y proyectos. Revista Escuela de Administración de Negocio. Núm. 78. 40-55. DOI: <https://doi.org/10.21158/01208160.n78.2015.1189>
- CHAVES-ÁVILA, Rafael y MONZÓN-CAMPOS, José (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativas, n. 93, 5-50. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901>
- DEFOURNY, Jacques, NYSSSENS, Marthe (2012). "Conceptions of Social Enterprise in Europe: A comparative Perspective with the United States". In B. Gidron & Y. Hasenfeld (eds.). *Social Enterprise. An Organizational Perspective*. Palgrave Macmillan. New York. DOI: https://doi.org/10.1057/9781137035301_4
- EUROPEAN COMMISSION (2011): Social Business Initiative. Creating a favourable climate for social enterprises, key stakeholders in the social economy and innovation, COM no. 682. Available at: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52011DC0682>
- EUROPEAN PARLIAMENT (2015): Resolution on social entrepreneurship and social innovation in combating unemployment (2014/2236(INI)). Available at: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2015-0247_EN.html
- EUROPEAN PARLIAMENT (2016): Social Economy, Directorate-General for Internal Policies, Policy Department A, IPOL_STU(2016)578969. Available at: <http://www.europarl.europa.eu/studies>
- EVERS, Adalbert, (1993) «The welfare mix approach. Understanding the pluralism of welfare systems», en Evers, A. y Svetlik, I. (eds.) *Balancing Pluralism. New Welfare Mixes in Care for the Elderly*. Avebury: Aldershot.
- GALLOPIN, Gilberto (2003). Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico. Santiago de Chile. Naciones Unidas. CEPAL. Available at: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5763>
- LEFF, Enrique, (2000). Tiempo de sustentabilidad. *Ambiente & sociedad*, (6-7), 5-14.
- MARAÑÓN-PIMENTEL, Boris, LÓPEZ-CÓRDOVA, Dania (2013). *Racionalidades y prácticas productivas alternativas para el Buen Vivir*. Instituto de Investigaciones Económicas. UNAM. México. Available at: <http://ru.iiec.unam.mx/id/eprint/2465>

- MARAÑÓN-PIMENTEL, Boris, LÓPEZ-CÓRDOVA, Dania (2014). Racionalidad alternativa de las experiencias de solidaridad económica en México: Apuntes para el diseño de políticas públicas. *Estudios Agrarios*, 20(57), 99-122. Available at: <https://biblat.unam.mx/es/revista/estudios-agrarios/2>
- MASON, Paul (2016). *Postcapitalismo. Hacia un nuevo futuro*. Madrid: Paidós.
- MÉNDEZ, Ricardo (2015). Redes de Colaboración y economía alternativa para la resiliencia urbana: Una agenda de investigación. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*. Vol. XX, núm. 1. 139. 1-24. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/b3w/article/view/26128>
- MOLINA-FERNÁNDEZ, Fernando (2000). Presupuestos de la responsabilidad jurídica: análisis de la relación entre libertad y responsabilidad. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, LIII, pp. 169-283.
- NAGEL, Thomas (1986). *The View from Nowhere*. New Cork. Oxford University Press (Trad. Española: Una visión de ningún lugar. México FCE.
- NOZICK (1988). *Anarquía, Estado y Utopía*. México: FCE.
- PASTOR-SELLER, Enrique (2012). Sostenibilidad, impacto y eficacia de las políticas sociales municipales mediante la democratización e implicación social. *Revista Sociedade e Estado*. Volumen 27, núm. 3, pp. 663-688. <http://dx.doi.org/10.1590/S0102-69922012000300012>.
- PEDRAJAS, Marta (2006). La transformación ética de la racionalidad económica en Amartya Sen. Una recuperación de Adam Smith. *Quaderns de filosofia i ciència*, 36, pp. 105-117. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10550/43106>
- PESTOFF, Victor A., (2008) *A democratic architecture for the welfare state*. London: Routledge.
- PIORE, Michael J. (2001): "The emergent role of social intermediaries in the new economy", *Annals of public and cooperative Economics*, 72(3), 339-350.
- PORTER, Michael E. y KRAMER, Mark R. (2011): "The big idea: Creating shared value", *Harvard Business Review*, 89(1-2), 62-77. Available at: <https://hbr.org/2011/01/the-big-idea-creating-shared-value>
- SÁNCHEZ -GALERA, M. Dolores (2017). El paradigma de la sostenibilidad: Gobernanza global y el modelo europeo de "desarrollo sostenible". *Relaciones Internacionales*, (34), 9-29. Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26559>
- SÁNCHEZ GARRIDO, Pablo (2008). *Raíces intelectuales de Amartya Sen. Aristóteles, Adam Smith y Kart Marx*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SÁNCHEZ-HERNÁNDEZ, José Luis y MORO GUTIÉRREZ, Lourdes (2019). Los órdenes de justificación como marco analítico para el estudio de las prácticas económicas alternativas. *REIS. Revista Española de Investigación Sociológica*, (167), 107-124. DOI: <https://doi.org/10.5477/cis/reis.167.107>
- SEN, Amartya (2013). The ends and Means of Sustainability. *Journal of Human Development and Capabilities*, 14, 6-10. <https://doi.org/10.1080/19452829.2012.747492>
- SEN, Amartya (1979). "Equality of what?" In McMurrin S: *The Tanner Lecture on Human Values*. Standford University, 195-220
- SEN, Amartya (1986). "Los tontos racionales: una crítica de los fundamentos conductistas de la teoría económica", en F. Hahn y M. Hollis, *Filosofía y Teoría Económica. Breviarios del Fondo de Cultura Económica*, núm. 398, 172-217.
- SEN, Amartya, (1989). *Sobre ética y economía*, Alianza, Madrid.
- SEN, Amartya (1993). "Positional Objectivity". *Philosophy and Public Affairs*, 22(2) 126-145. Available at: <https://www.jstor.org/stable/2265443>
- SEN, Amartya (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza Editorial
- SEN, Amartya (1999a). *La libertad individual como compromiso social*. Quito-Ecuador: Ediciones Abya-Yala. Disponible en: https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=17345&tab=opac

- SEN, Amartya (1999b). "Democracy as a Universal Value". *Journal of Democracy*, Vol. 10, núm. 3, pp. 3-17
- SEN, Amartya (2001). Democracy and Social Justice. Pp. 7-24. *Democracy, Market, Economics and Development. An Asian Perspective*. Farrukh Iqbal and Jong-Il You editors. WEB: <http://documents.worldbank.org/curated/en/542051468748763203/pdf/multi0page.pdf>
- SEN, Amartya (2001a). "Other People". *Proceedings of the British Academy*, núm. 111, pp. 319-335
- SEN, Amartya y DRÉZE, Jean (2002). *India: Development and participation*. Oxford: Clarendon Press
- SEN, Amartya (2003). "Democracy and its Global Roots". *The new Republic*, 229(14), 28-35. Available at: <https://newrepublic.com/article/67152/democracy-and-its-global-roots>
- SEN, Amartya and SCANLON, Thomas (2004). "What's the point of Democracy?" *Bolleting of the American Academy*, pp. 8-11. Disponible en: <https://www.amacad.org/publications/bulletin/spring2004/sen.pdf>
- SEN, Amartya (2004). *Rationality and freedom*. Cambridge: Harvard University Press.
- SEN, Amartya (2005). "Why exactly is commitment important for rationality?" *Economics & Philosophy*, 21(1), 5-14. DOI: <https://doi.org/10.1017/S0266267104000355>
- SEN, Amartya (2006). "Democracy isn't Western". *The Wall Street Journal*, 124 March. WEB: <http://www.wsj.com/articles/SB114317114522207183>
- SEN, Amartya (2010). *La idea de la justicia*. Madrid: Taurus.
- SEN, Amartya (2012). "The Crisis of European Democracy". *The New York Times*, May, 22. Available at: <http://www.nytimes.com/2012/05/23/opinion/the-crisis-of-european-democracy.html>
- SEN, Amartya (2013). The ends and Means of Sustainability. *Journal of Human Development and Capabilities*, 14, 6-10. <https://doi.org/10.1080/19452829.2012.747492>

Notas

1. Sen, 1999b; 2001a; 2003; Sen and Scanlon, 2004; Sen, 2006; 2010; 2012.
2. Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, 25 septiembre, sobre La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.